



# “Sin prisión preventiva se acaba plan de seguridad”

Si se elimina, se termina la estrategia del gobierno, dice titular de la Segob; existe el riesgo de crear **un mercadeo de jueces y abogados**: Ricardo Mejía

**MANUEL ESPINO, ALBERTO MORALES, ANTONIO LÓPEZ Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**  
—nacion@eluniversal.com.mx

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdeja, así como legisladores de Morena salieron en defensa de la prisión preventiva oficiosa, luego de que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Luis María Aguilar Morales y Norma Lucía Piña plantearon en proyectos de resolución declarar inconstitucional esta medida cautelar porque es desproporcionada y contraviene la presunción de inocencia.

Tras participar en la reunión plenaria del grupo parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional en la Cámara de Diputados, López Hernández dijo que si se aprueba el proyecto de la ministra Piña se terminará con la estrategia de seguridad del país.

“Nosotros creemos que no pueden estar las convenciones internacionales por encima de nuestra Carta Magna. Si este proyecto llegara a declararse viable, pues estaría terminando con toda la estrategia de seguridad de este país, y yo creo que eso no lo merecen los mexicanos”, refirió.

Dijo que en lugar de acotar esta medida es necesario fortalecer la estrategia de seguridad.

“Al contrario, tenemos que ir fortaleciendo jurídica y políticamente este proyecto de seguridad que forma parte del proyecto

transformador del país que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador”.

Tras visitar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el encargado de la política interior confió en que los ministros del Máximo Tribunal lean los argumentos del gobierno federal y después tomen una decisión sobre la importancia de mantener la prisión preventiva oficiosa.

“Seguramente ellos leerán con atención nuestro comunicado y tomarán su decisión”, agregó.

En tanto, el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdeja, al dar a conocer que el presunto líder del *Cártel Independiente de Colima*, una escisión del *CJNG*, José Bernabé Brizuela, alias *La Vaca*, detenido en la capital del país, no fue vinculado a proceso por delitos federales, aprovechó para advertir que si esta figura jurídica, aplicable en automático en un catálogo de delitos graves como homicidio, feminicidio, violación, delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, entre otros, se deja a decisión de cada juzgador puede provocar corrupción, mercadeo de abogados y jueces, además de que representa una amenaza para la sociedad.

“Por eso es importante mantenerla, porque si se está al arbitrio de que en cada detención por delitos sea un juzgador el que resuelva si se queda en prisión o no, esto puede dar lugar a múltiples casos de corrupción, a un mercadeo de abogados y jueces, y también incrementaría la peligrosidad, inclusive para los propios jueces, para la víctima que se atreve a denunciar esos delitos, para los testigos que intervienen

en la parte procesal y sobre todo representa una amenaza para la sociedad, porque estos individuos en libertad seguirían llevando a cabo sus actividades de carácter criminal, por eso reivindicamos lo que dijo el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y la consejera jurídica en defensa de la prisión preventiva oficiosa”, expresó.

El funcionario recordó que la prisión preventiva oficiosa no está sujeta al arbitrio del juez, “es decir, cuando se logra lograr la vinculación por un delito de estas características como homicidio, feminicidio, violación, delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita, cuando se acredita la vinculación en ese momento la prisión opera de manera automática”.

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Olga Sánchez, se manifestó a favor de mantener la medida cautelar para delitos delicados, pero no imponerla en aquellos que son menores.

Consideró que en la reforma al artículo 19 de la Constitución se agregaron de manera indiscriminada delitos que no ameritan la imposición de esta medida.

“Me parece absurdo, por ejemplo, que el robo a casa habitación tenga prisión preventiva o algunos otros delitos menores. Creo que hay unos delitos que deben de tener prisión oficiosa, desde luego, dentro de este catálogo. Pero, de repente se fueron aumentando en forma indiscriminada delitos y delitos a este artículo 19: el robo a transporte, el robo a casa habitación..., algunos otros yo creo que no deberían de estar, pe-



ro, en fin... A mí me parece que hay delitos que definitivamente y categóricamente deben tener prisión preventiva oficiosa", dijo Sánchez Cordero. ●

**RICARDO MEJÍA BERDEJA**

Subsecretario de la SSPC

"Si se está al arbitrio de que en cada detención por delitos sea un juzgador el que resuelva si se queda en prisión o no, esto puede dar lugar a corrupción"

**OLGA SÁNCHEZ CORDERO**

Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República

"A mí me parece que hay delitos que definitivamente y categóricamente deben tener prisión preventiva oficiosa"



La Suprema Corte de Justicia definirá si se elimina o no la medida cautelar.

ARCHIVO EL UNIVERSAL